DTAI
**202637501435121**
Información Pública Reservada
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 21 de 2026

Señores
**JUAN BURGUER**
KR 12 A 83 85
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Requerimiento para la regularización del uso temporal de antejardín con aprovechamiento económico.

Respetados Señores:

En ejercicio de las competencias asignadas al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), nos permitimos indicarle que se ha evidenciado la ocupación del área de antejardín correspondiente a su establecimiento, la cual está siendo destinada al desarrollo de actividades comerciales y de servicios gastronómicos.

Efectuada la verificación en nuestros sistemas de información, se constató que a la fecha no se ha radicado solicitud formal ni se encuentra en curso el trámite administrativo indispensable para obtener la autorización de aprovechamiento económico sobre dicha área.

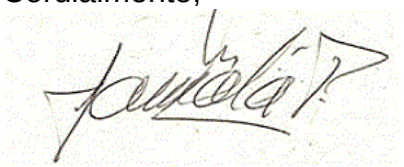
En consecuencia, se solicita de la manera más atenta adelantar el respectivo trámite ante el IDU, diligenciando el Formulario FO-CI-90 y radicando la documentación técnica y jurídica exigida en la Resolución IDU 185 de 2026.Esta Resolución puede ser consultada en el link: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=192086&dt=S , y debe ser considerada por los interesados para solicitar ante el IDU el permiso de autorización de uso y aprovechamiento económico del antejardín con la actividad de comercio y servicios gastronómicos, así mismo se adjunta.

Esta regularización permitirá formalizar la ocupación del espacio y evitará el traslado de informes a la Alcaldía Local de Chapinero para la apertura de

DTAI
**202637501435121**
Información Pública Reservada
Al responder cite este número

procesos sancionatorios, imposición de multas o aplicación de medidas correctivas conforme a la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

Cordialmente,



**JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA**
Director Técnico de Administración de Infraestructura
Firma mecánica generada el 19-10-2026 09:33:18 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 39 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: Alcaldía Local de Chapinero - Bogotá DC - Bogotá - KR 13 54 74 - cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP - Bogotá DC - Bogotá - KR 30 25 90 P 15 - dadepbogota@dadep.gov.co
Elaboró: ENITH VANESSA AVILA SANCHEZ-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
Revisó: MAGDA CRISTINA AMADO GALINDO-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura